INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-ca58-ef05-dbed-77fc-01bf-4e06-702a-18c6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 290/2026, de 17 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de la segunda edición de los "Premios UNIA a las Publicaciones de Excelencia".

La Universidad Internacional de Andalucía, por Resolución Rectoral 58/2026 de 19 de mayo, convocó la segunda edición de los "Premios UNIA a las Publicaciones de Excelencia". En cumplimiento con las bases novena, punto 4, y décima, punto 1, de la citada Resolución Rectoral, una vez valoradas y resueltas las alegaciones a la Propuesta provisional emitida por la Comisión de Evaluación, esta formula la Propuesta definitiva de los Premios y accésits. Vista la Propuesta definitiva efectuada por la Comisión de Evaluación de conformidad con la normativa de aplicación

ESTE RECTORADO, HA RESUELTO

conceder los Premios y Accésits UNIA a las Publicaciones de Excelencia, a las personas que a continuación se detallan:

PUBLICACIONES DE EXCELENCIA PREMIADAS POR ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO:

-TOLEDO ARAL, JUAN JOSÉ (BIOMEDICINA)
-EGEA-CORBACHO, ÁGATA (MEDIO AMBIENTE)
-FERNÁNDEZ CORTES, ÁNGEL (PATRIMONIO)
-HERRADA LORES, SARA (ECONOMÍA)
-PALACIOS RODRÍGUEZ, ANTONIO DE PAULA (TRANSFORMACIÓN DIGITAL)

TRABAJOS FINALISTAS DE MAYOR CALIDAD POR ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO:

-GONZÁLEZ AGUILERA, CRISTINA (BIOMEDICINA)
-LÓPEZ SÁNCHEZ-VIZCAINO, VICENTE AGUSTÍN (MEDIO AMBIENTE)
-GARCÍA SANJUAN, LEONARDO (PATRIMONIO)
-RAVINA RIPOLL, RAFAEL (ECONOMÍA)
-ESPEJO SILES, RAQUEL MARÍA (TRANSFORMACIÓN DIGITAL)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la LPACAP. Asimismo, cabe interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de

CSV : GEN-ca58-ef05-dbed-77fc-01bf-4e06-702a-18c6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 11:43

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-ca58-ef05-dbed-77fc-01bf-4e06-702a-18c6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

publicación, según disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

José Ignacio García Pérez

Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

CSV : GEN-ca58-ef05-dbed-77fc-01bf-4e06-702a-18c6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 11:43